

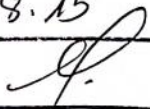
**PARTE N° 171 - 2021-DIRSEINT-PNP-DIVSEPEN/DEPARRDOM.**

ASUNTO : Quebrantamiento de las reglas de conducta de la medida judicial de comparecencia restringida – Arresto Domiciliario por parte del procesado Mauro Cesar ALGUMER VILCA, por motivo que se indica. DA CUENTA.

REF. : Of. N° 0018-2021(141-2015-36)-4° JIPN-SPN/PJ  
Fecha de Excarcelación: 19ENE2021

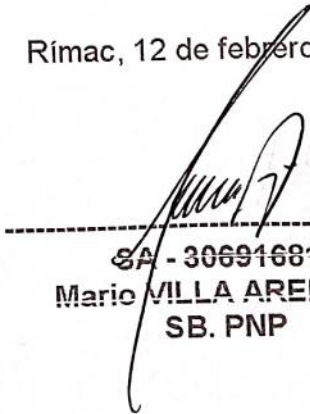
01. Como es de conocimiento de la Superioridad, el suscrito viene cumpliendo el servicio de control y custodia policial **PERMANENTE** del procesado **Mauro Cesar ALGUMER VILCA**, contra quien se dispuso el mandato judicial de comparecencia restringida en la modalidad de Arresto Domiciliario, en el inmueble ubicado en la Urb. El Manantial Mz F, Lt. 05 del distrito de San Martin de Porres, Provincia y Departamento de Lima, ordenado por el Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria Nacional Permanente Especializado en Delitos de Crimen Organizado, investigado por el presunto Delito Contra la Salud Publica – Tráfico Ilícito de Drogas.
02. Al respecto, el día de la fecha a horas 06:15 aprox., el suscrito en su condición del servicio saliente y con la finalidad de constatar la presencia física del procesado en mención, se procedió a tocar la puerta del domicilio antes indicado; siendo atendido por la persona de Miriam MORENO ESTRELLA identificada con DNI N° 41016800, quien refirió ser la esposa del procesado Mauro Cesar ALGUMER VILCA, la misma que indico que el procesado antes indicado no se encuentra en el interior de dicho inmueble, desconociendo el paradero de su esposo sin dar mayores detalles; ante esta situación el suscrito permaneció por inmediaciones del lugar por un tiempo de veinte (20) minutos aprox., con resultado negativo de la presencia física del imputado, desconociéndose su paradero y a que actividades se estaría dedicando, agotando todos los medios necesarios para poder ubicarlo, por lo que se formula el parte respectivo a fin de dar cuenta a la Autoridad Judicial y la Superioridad.
03. Se deja constancia que el suscrito realizó tres controles durante mi servicio del día 11FEB2021

Lo que se da cuenta a la superioridad, para los fines correspondientes.

DIVSEPEN - PNP/DEPARRDOM-JUD	
Fecha	12 FEB 2021
Hora	08.15
Firma	

Of. 414

Rímac, 12 de febrero del 2021.

  
SA - 30691681  
Mario VILLA ARELLANO  
SB. PNP